



**Término de común acuerdo proyecto 1276546
Concurso Silvoagropecuario Primer llamado 2012**

Santiago, 22 de noviembre de 2012

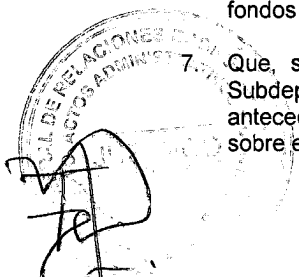
EXENTA N° J – 1285/

VISTOS: Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 y N° J-0897, ambas de 2011 y N° J-0022, N° J-413 y N° G-193, todas de 2012; el Oficio N° 355, de 15 de noviembre de 2012, del Jefe de la Dirección Regional de ProChile, Región de Los Lagos; carta del 30 de octubre de 2012 del representante legal de la adjudicataria Agrícola A & G Berries Limitada dirigido a la supervisora del proyecto Roxana Monsalve Bertin; informe de la supervisora sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 123, de 15 de noviembre de 2012, de la Sección Gestión de Transferencias; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0897, del año 2011;
2. Que, por Resolución Exenta N° G-193, de 2012, "PROCHILE" autorizó la ejecución del proyecto denominado "**PROSPECCIÓN DE ANTIOXIDANTES DE ARÁNDANOS CV ELLIOT DEL SUR DE CHILE EN MERCADO DE JAPÓN**";
3. Que, con fecha 26 de abril del año 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1276546, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **AGRÍCOLA A & G BERRIES LIMITADA**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-413, de 2012;
4. Que, por Oficio N° 355, de 14 de noviembre de 2012, el Jefe de la Dirección Regional de ProChile, Región de Los Lagos, solicitó realizar las gestiones administrativas para término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1276546, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta del representante legal de la adjudicataria, de fecha 30 de octubre de 2012, dirigida a la supervisora del proyecto, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto 1276546, Base APC (B) - 2331 - 20111027, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 123, de 15 de noviembre de 2012, evacuado por el Sección Gestión de Transferencias;
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio proyecto 1276546, evacuado por la supervisora del proyecto Roxana Monsalve Bertin.
5. Que, el mencionado Oficio N° 355, de 15 de noviembre de 2012, de la Dirección Regional de ProChile, Región de Los Lagos, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;
6. Que, se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Agrícola A & G Berries Limitada;

Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile, Región de Los Lagos, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.





RESUELVO:

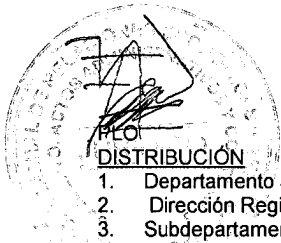
- I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 26 de septiembre de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **AGRÍCOLA A & G BERRIES LIMITADA**; que se refiere al programa denominado **"PROSPECCIÓN DE ANTIOXIDANTES DE ARÁNDANOS CV ELLIOT DEL SUR DE CHILE EN MERCADO DE JAPÓN"**, Proyecto N° 1276546, Base APC (B) - 2331 - 20111027.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-1285
Unidad Ejecutora : 1276546

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN MATURANA SANHUEZA
Director Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



- DISTRIBUCIÓN**
1. Departamento Jurídico (original).
 2. Dirección Regional de ProChile, Región de Los Lagos.
 3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
 4. Sección Gestión de Transferencias.
 5. Oficina de Partes.